1553

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 546 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al Mtro. René Martínez Zea; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 556-2010-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre del 2010, se otorgó al Mtro. René Martínez Zea, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,033.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 060-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de enero del 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mtro. René Martínez Zea contra la Resolución Rectoral Nº 556-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el docente René Martínez Zea contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0095-2011), con sentencia de fecha 26 de julio del 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida por la Resolución Nº 09 de fecha 12 de setiembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 078-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al Mtro. RENE MARTINEZ ZEA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,930.84), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 546 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/rsor.